

RESOLUCIÓN No. 057 DE 15 de julio de 2025

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, mediante la Resolución Distrital 278 del 15 de julio de 2025 se le concedió comisión de servicios al exterior del país del 16 al 20 de julio de 2025 a la servidora **ANGELICA KATHERINE ESLAVA OTALORA** identificada con la cédula de ciudadanía 52.780.526, quien ostenta el cargo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Desarrollo y Competitividad, de la planta de empleos de la entidad

Que, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que *“los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que, revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo 009 de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución 264 de 2022, de la Dirección General, para el ejercicio del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Desarrollo y Competitividad**, se pudo constatar que la servidora pública **CLAUDIA LUCÍA BARRERA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.033.390, quien ostenta el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 06, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Desarrollo y Competitividad**, para continuar con el normal funcionamiento de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 057 DE 15 de julio de 2025

“Por la cual se hace un encargo a un servidor público del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 16 al 20 de julio de 2025, a la servidora pública **CLAUDIA LUCÍA BARRERA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.033.390, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Desarrollo y Competitividad**, durante la comisión de servicios de la titular, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo.

Artículo 2. Comunicar a los servidores públicos **ANGELICA KATHERINE ESLAVA OTALORA** y **CLAUDIA LUCÍA BARRERA RODRÍGUEZ**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de julio de 2025

Andrés Santamaría Garrido
ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	<i>[Firma]</i>
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			